

# Balance de Gestión Integral

AÑO 2023

### Ministerio de Energía

# Comisión Nacional de Energía

# Índice

.1. Presentación Cuenta Pública del Ministro del Ramo	3
.2. Resumen Ejecutivo Servicio	6
.3. Resultados de la Gestión año 2023	8
.4. Desafíos para el período de Gobierno 2024	28
.5. Anexos	33
. Anexo 1: Recursos Humanos	34
. Anexo 2: Compromisos de Gobierno 2023	43
. Anexo 3: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo	44
. Anexo 4: Resultados en la Implementación de medidas de Género 2023	45
Anexo 5: Información Estratégica, Financiera e Instrumentos de Gestión de la Institución	46
.Anexo 6: Estructura Organizacional y autoridades	48

# 1. Presentación Cuenta Pública del Ministro del Ramo

### Ministerio de Energía

### Transición energética con foco ciudadano

Chile ha conseguido importantes avances en cuanto a la transición energética en los últimos años. Superamos el 41% de generación eléctrica a partir de energías renovables no convencionales y nos hemos consolidado como país líder en inversión en energías renovables.

Hemos avanzado también en las necesidades de este segundo tiempo de la transición energética, donde buscamos habilitar una descarbonización acelerada del sector eléctrico en línea con nuestros compromisos climáticos de carbono neutralidad. Logramos avanzar en cuanto al despliegue del almacenamiento de energía, aumentando la flexibilidad del sistema y acercándonos a la meta de 2GW de almacenamiento al 2030, donde a 2024 tendremos esta capacidad en construcción.

Seguimos impulsando la tramitación de la Ley de Transición Energética, la cual es clave en este camino, buscando solucionar los retrasos que se han tenido en cuanto a obras de transmisión y de esta forma incentivar el desarrollo productivo en las regiones de nuestro país. Del mismo modo, continuamos trabajando en un Plan de Descarbonización, que establezca las condiciones habilitantes y acciones concretas que se requieren para acelerar la descarbonización de nuestra matriz energética.

En este ámbito, el trabajo técnico de la Comisión Nacional de Energía ha jugado un papel importante en lo que respecta a este segundo tiempo de la transición energética, destacando la autorización para el retiro anticipado de las centrales a carbón Ventanas 2, de la comuna de Puchuncaví, región de Valparaíso, y Norgener 1 y 2, de la comuna de Tocopilla, en la región de Antofagasta. Asimismo, se destaca su rol en la promoción del desarrollo eficiente de los sistemas de transmisión eléctrica, tanto a través del proceso de planificación anual como a través de la aprobación de obras necesarias y urgentes, en donde se releva, especialmente, la convocatoria abierta para la presentación de este tipo de propuestas, iniciativa que vino a promover el uso del citado mecanismo en aquellas condiciones en que el proceso de planificación corriente no logra entregar respuestas oportunas.

Si bien hemos tenido importantes avances, se requiere un trabajo conjunto para lograr el cumplimiento de nuestras metas a largo plazo. En este sentido, el trabajo con las comunidades y los actores involucrados es fundamental, para lograr que la ciudadanía también sienta propia, la visión de Estado de descarbonización y de reducción de emisiones para enfrentar la crisis climática que impulsamos como Ministerio.

Los desafíos de la transición energética están, por una parte, en reducir las brechas de información con la ciudadanía, y por otro en avanzar de manera coordinada en la descarbonización para y con las comunidades, impulsando la reconversión productiva de aquellas localidades que han convivido con industrias contaminantes, avanzando progresivamente hacia combustibles más limpios.

Con este fin, avanzamos en la habilitación de la industria del hidrógeno verde lanzando el Plan de Acción de Hidrógeno verde 2023-2030, donde establecimos 81 acciones concretas que permiten el despliegue sostenible de la industria, con énfasis en una primera etapa de implementación para lograr las adecuadas señales de inversión, normas y regulaciones necesarias que impulsarán la creación de esta nueva industria, la generación de empleos de calidad, el desarrollo de encadenamientos productivos en las regiones del país y avanzar en innovación y desarrollo tecnológico, que aporten al desarrollo económico y social de Chile y sus habitantes y, al mismo tiempo, sea una contribución sustancial a la lucha contra la crisis climática.

La Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC) ha trabajado junto al Ministerio de Energía en la política de desarrollo Hidrógeno Verde que busca posicionar a nuestro país como líder mundial en esta tecnología. Con este objetivo la SEC nombró una encargada institucional de Hidrogeno Verde, quien tendrá como misión fundamental encabezar el trabajo institucional, organizar la Unidad de Hidrógeno, relacionarse con los distintos organismos que están desarrollando proyectos, de manera de que estos cumplan con la normativa vigente en materia de seguridad v sean declarados proyectos especiales en los términos exigidos por Superintendencia. Para dichos efectos, la SEC formuló una metodológica para la presentación de proyectos especiales de Hidrógeno, Guía que será actualizada y formalizada durante el año 2024.

La Comisión Chilena de Energía Nuclear (CCHEN), en tanto, ha avanzado en cuanto al fortalecimiento de las capacidades institucionales en investigación y desarrollo de aplicaciones en energía, salud, medioambiente, materiales, junto a la gestión del tratamiento de material radiactivo y la dosimetría de radiaciones ionizantes, entre otros. En particular, el rol protagónico de la CCHEN en la salud de las personas, el cambio climático, la gestión de residuos radiactivos en el país, y la regulación y fiscalización del uso pacífico de la energía nuclear y sus derivados es la inspiración para aportar a la transición energética y al bienestar de las personas, acercando a la ciudadanía, con los más altos estándares, las ciencias y tecnologías

nucleares y sus beneficios. Contribuyendo de esta forma a un modelo de desarrollo del país basado en el conocimiento, apuntando hacia una transición energética justa y sostenible.

Por otra parte, durante este año avanzamos en cuanto al acceso equitativo a la energía, dando un alivio a las familias más vulnerables de nuestro país con el primer subsidio a las tarifas eléctricas establecidos en la Ley de Estabilización de Tarifas, que no sólo permite contener las alzas que se proyectaban, sino que mediante el subsidio y el mecanismo de reconocimiento de generación territorial establecidos, baja las cuentas de luz de aquellas familias vulnerables y que residen en comunas donde exista generación proveniente de termoeléctricas, convirtiéndose en una medida de justicia ambiental.

Sabemos que son importantes avances, pero no hay que olvidar que aún falta mucho por hacer para tener una transición energética. Nuestros esfuerzos van a seguir en esta línea para así tener ciudades más limpias, mejores empleos y más inversión en el país.

**Diego Pardow Lorenzo** 

Ministro de Energía

### 2. Resumen Ejecutivo Servicio

La Comisión Nacional de Energía (CNE) es una persona jurídica de derecho público, funcionalmente descentralizada, con patrimonio propio y plena capacidad para adquirir y ejercer derechos y contraer obligaciones, que se relacionan con el Presidente de la República por intermedio del Ministerio de Energía.

Su decreto Ley N°2.224 de 1978, fue modificado por la Ley N°20.402 del 3 de diciembre de 2009 que crea el Ministerio de Energía.

Su función es analizar precios, tarifas y normas técnicas a las que deben ceñirse las empresas de producción, generación, transporte y distribución de energía, con el objeto de disponer de un servicio suficiente, seguro y de calidad, compatible con la operación más económica.

La Comisión Nacional de Energía tiene por misión "Generar condiciones para un desarrollo seguro, sostenible, diversificado y de precios justos de los mercados energéticos chilenos a través de la generación de propuestas al Ministerio de Energía de carácter regulatorio que permitan cumplir los objetivos de política pública, monitoreo, análisis, tarificación y dictación de normativas técnicas, económicas y de seguridad, contribuyendo con ello a establecer las condiciones necesarias para que la energía aporte al bienestar y a la vida digna de las personas."

Para el desarrollo de sus funciones, la CNE se organiza a través de siete departamentos y cuatro unidades. Los departamentos Eléctrico e Hidrocarburos se encuentran orientados a la provisión de los productos estratégicos, existiendo otros dos departamentos - Regulación Económica y Jurídico - responsables entre otros aspectos de brindar asesoría técnica. A los antes nombrados se suman los departamentos de Innovación, Información Energética y Relaciones Institucionales, Administración y Finanzas, y Gestión y Desarrollo de Personas. Dependientes de la Secretaría Ejecutiva se encuentran las unidades de Coordinación de Gabinete, Gestión, Auditoría y Comunicaciones.

La dotación autorizada de la CNE es de 98 personas, mientras que la dotación efectiva al 31 de diciembre de 2023 es de 92 personas y está compuesta por un equipo multidisciplinario de técnicos y profesionales, representando estos últimos el 89% del total de funcionarios/as.

En lo que respecta a género podemos indicar que la dotación está conformada por un 41% de género femenino y un 59% de género masculino.

En esta misma materia, durante el año 2023 la CNE avanza hacia una cultura organizacional diversa, inclusiva y con enfoque de género, que comprende la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, impulsando iniciativas que propenden a ello, es por esto que, se trabajó en la actualización de la Política de Gestión y Desarrollo de Personas, con perspectiva de género e inclusión y en el Protocolo de Conciliación de vida personal, familiar y laboral con enfoque de género en la lógica de la Corresponsabilidad. Seguiremos avanzando en la materialización de estas directrices, así como en establecimiento de un Sistema de Gestión de Igualdad de Género y Conciliación de la Vida Laboral, Familiar y Personal basado en la Norma NCh 3262:2021.

En lo que a recursos financieros se refiere el presupuesto de la CNE para el año 2023 ascendió a M\$ 8.069.660, alcanzando un 98,10 de ejecución. La Comisión Nacional de Energía dispone una oficina única en la ciudad de Santiago, Región Metropolitana y su canal principal de comunicación con la ciudadanía en su sitio web www.cne.cl.

# 3. Resultados de la Gestión año 2023

3.1. Resultados asociados al Programa de Gobierno, mensajes presidenciales y otros aspectos relevantes para el jefe de servicio

# 3.2 Resultados de los Productos Estratégicos y aspectos relevantes para la Ciudadanía

### A. En el Ámbito de Propuestas de Normativas

Durante el año 2023 la CNE participó activamente en la elaboración de los siguientes reglamentos y proyectos de ley:

### Reglamento de Servicios de Gas

Durante el año 2023, este reglamento fue revisado por la Contraloría General de la República y actualmente encuentra en proceso de toma de razón. Al respecto, esta Comisión apoyó íntegramente al Ministerio de Energía resolviendo las dudas técnicas observadas por el ente contralor. Este reglamento permitirá recoger todas las nuevas materias relacionadas al servicio de gas introducidas por la Ley de servicios de Gas de 2017, además de lo relacionado al procedimiento de cambio de distribuidora, el informe de valorización de instalaciones de gas transferibles y del sistema de información público de redes de gas, lo relativo a su aplicación al gas licuado distribuido en forma granel, lo relativo a las compensaciones por interrupción del suministro y al registro y contenido de los contratos de suministro de gas, entre otros.

### <u>Proyecto de Ley para el Mercado del Gas Licuado de Petróleo en Cilindros</u>

En el año 2023, con el fin de perfeccionar determinadas materias y abordar cada mercado por separado, el Ministerio de Energía decidió retirar el proyecto de ley del año 2022 que regulaba distintas materias y así, fue como un nuevo proyecto de ley enfocado solamente en la regulación del mercado de cilindros de GLP fue presentado al Congreso en mayo de 2023. Posteriormente, el Ministro de Energía, comprometió un análisis técnico de este PDL con los asesores y asesoras de los Diputados y Diputadas de las Comisiones de Economía y de Energía, proceso que fue coordinado por la CNE. Este proceso se desarrolló a partir del 21 de julio de 2023 y se realizó en 10 sesiones. Cada sesión contó con invitados provenientes de distintos ámbitos tales como el mundo privado, académicos, instituciones públicas y organizaciones de consumidores que se consideraron relevantes de escuchar por parte de los asesores y asesoras. El PDL ingresado que busca perfeccionar el mercado de gas licuado de petróleo en cilindros, abordó materias como la desintegración entre mayoristas y minoristas, los alcances de responsabilidad de cada uno de acuerdo a esa separación, temas relativos a la restitución y acaparamiento de cilindros ajenos en plantas de los mayoristas y un sistema de trazabilidad de los cilindros de GLP como medida anti acaparamiento, también se constituyó el acceso abierto a los minoristas con cilindros propios que no cuentan con instalaciones de envasado.

### Proyecto de Ley de Estabilización de Tarifas Eléctricas

A fines del año 2023 se trabajó en una propuesta de proyecto de ley en conjunto con el Ministerio de Energía, que crea un mecanismo de estabilización de precios de la electricidad, contempla una subvención para familias de escasos recursos y aborda el pago de deudas acumuladas con las empresas generadoras por las leyes de estabilización precedentes. Su principal objetivo es mitigar las inminentes alzas en las cuentas de la luz que fueron alertadas por esta Comisión en agosto de 2023, al emitir el Informe Preliminar de Precio Nudo Promedio correspondiente al primer semestre de 2023.

### Proyecto de Ley de Transición Energética

A inicios del año 2023 se trabajó en una propuesta de proyecto de ley en conjunto con el Ministerio de Energía, que introduce una serie de cambios en la Ley General de Servicios Eléctricos en diversas materias que impactan en la generación de condiciones habilitantes para el proceso de transición energética actualmente en desarrollo. Dentro de los temas específicos que se tocaron se encuentra la habilitación para el desarrollo de นทล licitación de infraestructura almacenamiento para efectos de garantizar el desarrollo de una cantidad mínima de dicha tecnología en los siguientes años, así como modificaciones en las condiciones de ejecución de obras de ampliación en términos de permitir una revisión y posterior ajuste de los valores adjudicados, frente a situaciones emergentes y debidamente justificadas, y así acotar los riesgos que enfrentan los adjudicatarios durante el proceso de ejecución de las obras, evitando traspasar dichos riesgos a precios de adjudicación, así como facilitando el desarrollo efectivo de las obras. Este proyecto fue ingresado por el Gobierno al Congreso en julio de 2023 avanzando en su tramitación legislativa.

### Compensaciones a impuesto verde

En línea con lo dispuesto en la Ley N° 21.455, ley marco de cambio climático, a través de la Agenda inicial transición energética, de abril de 2023, el Ministerio de Energía dispuso

implementación de una serie de instrumentos modificaciones regulatorias de corto y mediano plazo, que se enfocan en transitar hacia una matriz energética limpia en un futuro cercano. Entre dichas modificaciones regulatorias de corto plazo, se dispuso el ajuste al sistema de compensación de impuestos a las emisiones de gases contaminantes establecido en el artículo 8° de la Ley N° 20.780, a través de la eliminación de la denominada Compensación B, lo que, junto con cumplir el objetivo de transitar hacia una matriz energética limpia, permite mitigar determinados riesgos de los suministradores renovables del Sistema Eléctrico Nacional. Aun cuando se elimina la Compensación B, asociada a la determinación de las compensaciones asociadas a las unidades de generación que hubiesen operado en condición de mínimo técnico, la compensación resultante de la normativa modificada, asegura cubrir las pérdidas operacionales del balance anual que implica el pago del impuesto, de conformidad a la metodología de la Compensación A, lo cual resquarda cubrir las diferencias que se produzcan entre la valorización de las invecciones a costo marginal y el costo variable de producción adicionado el valor del impuesto a las emisiones de gases contaminantes, tal como establece la Ley N° 20.780. La modificación normativa fue implementada mediante Resolución Exenta Nº 149, de 19 de abril de 2023, de la Comisión Nacional de Energía.

### Plan Normativo 2023

En relación con la fijación de Normas Técnicas, la Comisión Nacional de Energía, de acuerdo con lo señalado en el artículo de la Ley, debe analizar permanentemente requerimientos normativos para el correcto funcionamiento del sector eléctrico, y fijar, mediante resolución exenta, las normas técnicas que rijan los aspectos técnicos, de seguridad. coordinación. calidad. información V económicos funcionamiento de dicho sector. Por su parte, el Decreto N° 11 del Ministerio de Energía, de 2017, que aprueba Reglamento para la dictación de Normas Técnicas que rijan los aspectos técnicos, de seguridad, coordinación, calidad, información y económicos del funcionamiento del sector eléctrico, establece el procedimiento para llevar a cabo cualquier elaboración de una Norma Técnica, o bien, una modificación de éstas. En el marco de la aplicación reglamentaria, la Comisión debe elaborar anualmente un plan que contenga el trabajo reglamentario para el año calendario siguiente. La fijación de los planes anuales normativos se fija, mediante resolución exenta, el mes de diciembre del año anterior a que se aplicará dicho plan. Cabe señalar que, los procedimientos normativos se pueden iniciar dentro del año calendario de un determinado plan, pero su elaboración puede sobrepasar dicho período.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 72°-19 de la Ley General de Servicios Eléctricos", el Plan Normativo Anual correspondiente al año 2023, fue definido en el mes de diciembre 2022.

En este contexto, durante el año 2023 se trabajó en los siguientes procedimientos normativos:

- Se dio termino a la elaboración normativa asociada a la materia de Declaración de Costos Variables. Este proceso finalizó en el año 2023 y se fijó mediante Resolución Exenta N° 259, de 2023.
- Se dio inicio a la Modificación de la Norma Técnica de Seguridad y Calidad de Servicio, mediante Resolución Exenta N°654, de 2023.
- Se continuó con los siguientes trabajos normativos:
  - Programación de la Operación.
  - Anexo Técnico Requisitos Sísmicos para Instalaciones Eléctricas de Alta Tensión, de la Norma Técnica de Seguridad y Calidad de Servicio. (Comité Consultivo)
  - Modificación Norma Técnica de Conexión y Operación de PMGD. (Documento para Consulta Pública de los interesados)
  - Norma Técnica de Ciberseguridad y Seguridad de la información.
  - Modificación Norma Técnica de Calidad de Servicio para Sistemas de Distribución. (Comité Consultivo)

### B. En el Ámbito de Fijaciones de Precios de los Segmentos del Sector Eléctrico

#### Informes emitidos

En el marco de los procesos tarifarios regulares que son llevados a cabo por la CNE, durante el año 2023 fueron publicados los siguientes informes:

- "Informe Técnico Definitivo de Fijación de Precios de Nudo de Corto Plazo del Sistema Eléctrico Nacional" correspondientes al primer y segundo semestre del año 2023.
- "Informe Técnico Definitivo de Determinación de Precios Estabilizados", correspondientes al primer y segundo trimestre del año 2023.
- "Informe Técnico Preliminar de Fijación de Precios de Nudo Promedio del Sistema Eléctrico Nacional", correspondiente a las fijación del primer semestre de 2023. Esta fijación contempla las disposiciones establecidas en la Ley N° 21.472, que crea un fondo

de estabilización de tarifas y establece un nuevo mecanismo de estabilización transitorio de precios de la electricidad para clientes sometidos a regulación de precios. Posterior a la emisión del Informe Técnico Preliminar la Comisión debe emitir un Informe Técnico Definitivo.

- "Informe Técnico Final del Estudio de Planificación y Tarificación de los sistemas medianos de Punta Arenas, Puerto Natales, Porvenir y Puerto Williams", correspondiente al cuadrienio 2022 -2026.
- "Informe Técnico Preliminar del Estudio de Planificación y Tarificación de los sistemas medianos de Aysén, Palena, General Carrera y Puerto Cisnes", correspondiente al cuadrienio 2022 -2026.
- "Informe Técnico Preliminar del Estudio de Planificación y Tarificación del sistema mediano de Cochamó", correspondiente al cuadrienio 2022 - 2026.
- "Informe Técnico Preliminar del Estudio de Planificación y Tarificación del sistema mediano de Hornopirén", correspondiente al cuadrienio 2022 2026.
- Se emitieron dos adendas al Estudio Costo de Falla de Corta y Larga Duración SEN y SSMM vigente. La primera tuvo como objetivo asignar costos de falla al nuevo Sistema Mediano de Puerto Cisnes y la segunda, estableció la metodología para implementar en el cálculo de los costos de falla, las disposiciones del Decreto 16T de 2022 del Ministerio de Energía, que "Fija precios de nudo promedio en el Sistema Eléctrico Nacional, de acuerdo al artículo 158° de la Ley General de Servicios Eléctricos".

#### Fijación Tarifaria de Distribución

En el ámbito del servicio concesionado de distribución, se cumplieron tres hitos relacionados con el proceso de fijación tarifaria para el cuadrienio noviembre 2020 – noviembre 2024, primer proceso realizado bajo los preceptos de la Ley N° 21.194 que rebaja la rentabilidad de las empresas de distribución y perfecciona el proceso tarifario de distribución eléctrica:

- En junio de 2023 se publicó el Estudio para el "Cálculo de costos de los servicios no consistentes en suministro de energía, asociados a la distribución eléctrica (SSAA)", ejecutado por INECON - Ingenieros y Economistas Consultores S.A.
- En octubre de 2023 se aprobó el Informe Técnico Definitivo CNE para el "Cálculo de las componentes del Valor Agregado de

Distribución", correspondiente al cuadrienio noviembre 2020 - noviembre 2024, al que se refiere el artículo 183° bis de la LGSE, posterior al dictamen emitido por el Panel de Expertos en abril de 2023.

• En noviembre de 2023 se aprobó el Informe Técnico Preliminar CNE de "Propuesta de fórmulas tarifarias para concesionarias de servicio público de distribución", correspondiente al cuadrienio noviembre 2020 -noviembre 2024, al que se refiere el artículo 185° bis de la LGSE. Este informe se somete a observaciones de todos los actores de la sociedad civil y empresas inscritas en el registro a que se refiere el artículo 183 bis, posterior a lo cual la Comisión deberá emitir un Informe Técnico Definitivo.

Por otra parte, en relación con la fijación tarifaria de distribución, cuadrienio noviembre 2024 - noviembre 2028 se cumplieron los siguientes hitos:

- En marzo de 2023 se publicaron las Bases Administrativas para la licitación pública del "Cálculo de las Componentes del Valor Agregado de Distribución, cuadrienio noviembre 2024 2028" y el "Estudio de Costos de los Servicios Asociados al Suministro de Electricidad de Distribución".
- En mayo de 2023 se publicaron las Bases Técnicas Definitivas para el "Cálculo de las Componentes del Valor Agregado de Distribución, cuadrienio noviembre 2024 - 2028" y del "Estudio de Costos de los Servicios Asociados al Suministro de Electricidad de Distribución".
- En octubre de 2023 se adjudica el estudio denominado "Cálculo de las Componentes del Valor Agregado de Distribución, cuadrienio noviembre 2024 - 2028" y del "Estudio de Costos de los Servicios Asociados al Suministro de Electricidad de Distribución" a la empresa INECON, Ingenieros y Economistas Consultores S.A.
- En noviembre de 2023 se publica el "Procedimiento para la constitución y funcionamiento del comité del estudio de costos establecido en el inciso 13° del artículo 183° bis de la ley general de servicios eléctricos, cuadrienio 2024-2028".

### Fijación de Cargos

 Respecto de los cargos por uso de los Sistemas de Transmisión, durante junio se fijaron los cargos correspondientes al segundo semestre de 2023, mientras que, durante el mes de diciembre, se fijaron los cargos correspondientes para el primer semestre de 2024.

- Durante el mes de noviembre de 2023 se fijó el Cargo por Servicio Público, vigente para el periodo diciembre 2023 a noviembre de 2024.
- Por otra parte, respecto del Coordinador Eléctrico Nacional (CEN), en base a lo dispuesto la LGSE y el Decreto N° 52, de 2017, se realizó la revisión de las iniciativas desarrolladas por el coordinador declaradas en etapa avanzada al año 2022, y en el transcurso del año se continuó tanto con la revisión y posterior aprobación del presupuesto quinquenal año 2024, mediante Resolución Exenta N° 563 del 20 de noviembre de 2023.
- Durante septiembre de 2023 se emitió el Informe Técnico Definitivo que fija las tarifas por costos de conexión, estudios y análisis de ingeniería o derechos de uso de dichas instalaciones a que se refiere el inciso cuarto del artículo 79° de la Ley General de Servicios Eléctricos.

### **Indexaciones**

Respecto a las indexaciones podemos destacar los siguientes hechos:

- En atención a la fluctuación de los parámetros que indexan los precios de nudo de corto plazo, durante el año 2023 la Comisión emitió las siguientes resoluciones para la indexación de éstos, en los meses de julio, agosto y diciembre:
  - Resolución Exenta N° 619 del 15 de diciembre de 2023.
  - Resolución Exenta N° 349 del 04 de agosto de 2023.
  - Resolución Exenta N° 306 del 20 de julio de 2023
- Para efectos de los precios estabilizados, la Comisión emitió la Resolución Exenta N° 173 que determina los Precios Estabilizados de mayo 2023 y la Resolución Exenta N° 525 que determina los Precios Estabilizados de noviembre de 2023, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 17° del Decreto Supremo Nº 88 del Ministerio de Energía, de 2019, que aprueba Reglamento para Medios de Generación de Pequeña Escala.
- Por otra parte, la Comisión emitió durante las 2023 la Resolución Exenta N° 77 del 27 de febrero de 2023 y la Resolución Exenta N° 400 del 31 de agosto de 2023, que informan y comunican los valores de indexación del costo de falla de corta y larga duración del SEN y los SSMM.

#### Sistemas Medianos

En el ámbito de los Sistemas Medianos y en conformidad al artículo 173° de la Ley General de Servicios Eléctricos, se destacan los siguientes hitos:

- En mayo de 2023 se aprueban los siguientes Informes Técnicos Preliminares CNE:
- "Informe Técnico Preliminar del Estudio de Planificación y Tarificación de los sistemas medianos de Aysén, Palena, General Carrera y Puerto Cisnes", correspondiente al cuadrienio 2022 -2026.
- "Informe Técnico Preliminar del Estudio de Planificación y Tarificación del sistema mediano de Cochamó", correspondiente al cuadrienio 2022 - 2026.
- "Informe Técnico Preliminar del Estudio de Planificación y Tarificación del sistema mediano de Hornopirén", correspondiente al cuadrienio 2022 2026.
- En agosto de 2023 se aprobó el "Informe Técnico Final del Estudio de Planificación y Tarificación de los sistemas medianos de Punta Arenas, Puerto Natales, Porvenir y Puerto Williams", correspondiente al cuadrienio 2022 - 2026. Este informe se someterá a discrepancias ante el Panel de Expertos durante 2024, posterior a lo cual la Comisión deberá emitir un Informe Técnico Definitivo.

### C. En el Ámbito de Determinación de Nivel, Estructura y Estabilidad de Precios de los Combustibles

Tarificación de los servicios de gas y servicios afines en la Región de Magallanes y la Antártica Chilena

Durante el año 2023 la CNE, tal como lo establece la LSG en sus artículos 40-P y 40-Q, llevó a cabo el proceso que culminó con el Informe Técnico Definitivo (Resolución Exenta CNE N° 337 del 28 de julio de 2023) y la propuesta de fórmulas tarifarias al Ministerio de Energía. Posteriormente, el Ministerio hizo ingreso a Contraloría General de la República del Decreto 04T del 26 de septiembre de 2023 para su toma de razón.

### Aporte Compensatorio ENAP

En relación con el Aporte Compensatorio ENAP, el monto máximo a transferir de acuerdo a lo establecido en la Ley de Presupuesto del año 2023 correspondió a \$61.170 millones. A la Comisión le correspondió además establecer el Costo

Unitario de Producción (CUP) y el procedimiento para determinar el aporte compensatorio mensual. Así, el CUP fue establecido mediante la Resolución Exenta Nº 39 del 26 de enero de 2023 en 6,27 US\$/MMBTU, posteriormente y con base a nueva información proporcionada por ENAP, de acuerdo con lo indicado por la Resolución Exenta N° 39, el CUP se modificó mediante la Resolución Exenta CNE N° 236 del 5 de junio de 2023 a 5,48 US\$/MMBTU y mediante la Resolución Exenta CNE N° 404 del 4 de septiembre de 2023 a 5,31 US\$/MMBTU.

### Mecanismos de Estabilización de Precios de los Combustibles

La CNE en el marco de las Leyes N° 19.030 (Fondo de Estabilización de Precios del Petróleo, FEPP) y N° 20.765 (Mecanismo de Estabilización de Precios de los Combustibles, MEPCO) debe determinar semanalmente los precios de paridad y referencia con los cuales operan ambos mecanismos. Así, durante el año 2023 se emitieron un total de 156 oficios e informes técnicos, 52 correspondientes al FEPP y 104 al MEPCO. Estos informes y oficios dieron a su vez origen a idéntica cantidad de decretos que fijaron dichos elementos por parte del Ministerio de Energía y de 52 decretos de la Componente Variable al Impuesto Específico por parte del Ministerio de Hacienda.

#### D. En el Ámbito del Monitoreo de Mercado

Chequeo de Rentabilidad de Empresas Concesionarias de Gas

Durante el año 2023 se continuó con la labor asignada a la CNE respecto del chequeo de rentabilidad de las empresas concesionarias de gas para el ejercicio 2022, esto conllevó al respectivo análisis de ingresos y costos, así como el Valor Nuevo de Reemplazo.

Al respecto es necesario precisar que las 5 empresas concesionarias de servicio público de distribución de red: Metrogas, con 3 zonas de concesión (Región Metropolitana, Región del Libertador Bernardo O'Higgins y Región de los Lagos), Gasvalpo, con 3 zona de concesión (Región de Valparaíso, Región de Coquimbo y Región del Maule), Gassur, con una zona de concesión (Región del Biobío), Intergas, con 3 zonas de concesión (Región del Biobío, Región de Ñuble y Región de La Araucanía) y Lipigas con 2 zona de concesión (Región de Antofagasta y Región de Los Lagos) no presentaron discrepancias al informe técnico definitivo ante el panel de expertos, finalizando este proceso el 17 de noviembre de 2023 con las resoluciones que aprobaron los Informes de Rentabilidad Anual. Las rentabilidades para el año 2022 de las

empresas concesionarias estuvieron por debajo del límite establecido esto es, tasa de costo de capital más un spread del 3%. De acuerdo con los resultados obtenidos por la CNE, la rentabilidad más alta de las empresas concesionarias de distribución de gas, para el trienio respectivo, fue de 7,51% que se encuentra por debajo del 9% establecido para esa empresa en esa zona de concesión según la metodología definida en la Ley.

### Cambio de Empresa Distribuidora del Artículo 29 bis de la LSG

Durante el año 2023, la Comisión Nacional de Energía continuó con el monitoreo del cambio de distribuidora según lo establecido en el artículo 29 bis de la LSG. De dicho monitoreo, referido al seguimiento a las estadísticas de cada caso, se puede señalar que entre el 1 de enero y hasta el 31 de diciembre del año 2023, los usuarios residenciales ingresaron a las empresas distribuidoras de gas y de gas licuado a granel un total de 1.161 solicitudes de cambio. Del total de solicitudes estas empresas aceptaron 386 solicitudes, siendo rechazadas 585, mientras que 159 solicitudes permanecieron pendientes de por parte de dichas empresas.

#### Plataforma Bencinaenlinea

Durante el período se mantuvo operativa la plataforma de monitoreo de precios en línea de los combustibles en estaciones de servicio, Bencina en Línea (BEL). El acceso a la plataforma superó mensualmente las 50.000 visitas, otorgando un valioso servicio a los usuarios, a lo que se suma el amplio nivel de consulta realizado por diversos medios de comunicación como prensa escrita y canales de televisión, lo que genera que la información proporcionada tenga una amplia difusión. Cabe señalar, que este servicio no sólo es utilizado desde Chile, sino que también es consultado desde diversas partes del mundo (Brasil, Argentina, Estados Unidos, principalmente).

En octubre de 2023, se dispuso en producción la nueva plataforma de BEL, que cuenta con nuevas funcionalidades, entre las que se puede destacar la incorporación de información que servirá a la Superintendencia de Electricidad y Combustibles en el ejercicio de su labor fiscalizadora. Esto fue posible debido a la firma de un convenio de colaboración entre ambas instituciones en el año 2022. Las nuevas obligaciones para con la nueva plataforma de BEL quedaron amparadas en la Resolución Exenta N° 492 del 13 de octubre de 2023.

#### Precio Medio de Mercado

Respecto del monitoreo del sector eléctrico, en particular, de la comercialización entre generadores y clientes (clientes libres y distribuidoras) en el Sistema Eléctrico Nacional, durante el año 2023 se realizaron las publicaciones mensuales del indicador de Precio de Mercado, las que se encuentran disponibles en el sitio web de la institución.

### Decreto de Racionamiento

De acuerdo con lo establecido en el artículo 163° de la LGSE y del Decreto Supremo N°327 de 1997, en caso de producirse o proyectarse fundadamente un déficit de generación en un sistema eléctrico, a consecuencia de fallas prolongadas de centrales eléctricas o situaciones de sequía, el Ministerio de Energía, está facultado para dictar un decreto de acuerdo al artículo 163° de la Ley, previo informe de la CNE.

En virtud de lo anterior y ante las condiciones proyectadas del Sistema, la Comisión elaboró durante el año 2023 dos adendas al informe técnico a que hace referencia el artículo 163° de la Ley. En resumen, la primera adenda recomendó extender la vigencia del Decreto de Racionamiento hasta septiembre de 2023 y la segunda, recomendó modificar la definición de condición hidrológica a utilizar en la Programación de la Operación por el Coordinador.

### <u>Informe Técnico Demanda Proyectada de Energía Eléctrica y</u> Obligación ERNC 2024-2027

Conforme a lo dispuesto en el artículo 150° ter de la Ley General de Servicios Eléctricos y el Decreto Supremo N°29 de 2014, del Ministerio de Energía, que Aprueba Reglamento de Licitaciones para la Provisión de Bloques Anuales de Energía Provenientes de Medios de Generación de Energía Renovable No Convencional, en noviembre de 2023 la Comisión emitió la resolución que aprueba Informe Técnico Demanda Proyectada de Energía Eléctrica y Obligación ERNC 2024-2027.

### Declaración de Proyectos en Construcción/Modificaciones Relevantes

En lo que respecta al desarrollo de proyectos de infraestructura eléctrica, la CNE tiene como responsabilidad los procesos de Declaración en Construcción; Modificaciones Relevantes y la interconexión de instalaciones de transmisión al sistema eléctrico sin que estas formen parte de la planificación de que

trata el artículo 87°, en conformidad a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 102° de la Ley, en adelante "Obras Urgentes".

En el año 2023, se recibieron 88 solicitudes y fueron declarados en construcción 49 proyectos, los que se incorporaron a los 455 proyectos en construcción existentes a enero de ese mismo año. Las solicitudes presentadas se explican por factores tales como:

- El vertimiento de energías renovables
- El avance de los programas de descarbonización que han requerido del reemplazo de fuentes de generación convencionales por otras renovables, y
- El mayor conocimiento de las empresas del procedimiento.

La plataforma digital para el proceso de Declaración en Construcción, implementada en el año 2021, ayudó de manera significativa al envío de la información por parte de los desarrolladores y al procesamiento realizado por la CNE de la gran cantidad de proyectos que fueron ingresados. Esta plataforma, en la que se reciben, revisan y aprueban las solicitudes ingresadas por los desarrolladores, permite entregar adicionalmente más transparencia y trazabilidad al proceso.

En tanto, para el proceso de Modificaciones Relevantes, durante el año 2023, se tramitaron un total de 30 solicitudes. Muchas de estas solicitudes tuvieron que ver con el avance de los programas de descarbonización mencionado anteriormente y que se han tramitado mediante solicitudes de exención de plazo para el retiro, modificación relevante, desconexión, o el cese de operaciones sin que éste obedezca a fallas o a mantenimientos programados, de unidades del generador y de las instalaciones del sistema de transmisión, de acuerdo con lo establecido mediante el artículo 72°-18 de la Ley General de Servicios Eléctricos, mientras que en lo que se refiere al proceso de Obras Urgentes, se recibieron y aprobaron un total de 2 solicitudes durante el año 2023.

### Convocatoria abierta para la presentación de propuestas como Obras <u>Urgentes</u>

Con fecha 12 de mayo de 2023 la Comisión emitió la Resolución Exenta N° 191 que "Inicia procedimiento de convocatoria abierta para la presentación de propuestas de proyectos de expansión de la transmisión en conformidad a lo dispuesto en el artículo 102° de la Ley General de Servicios Eléctricos". Dicha Resolución tuvo como objetivo promover una convocatoria abierta para la presentación de proyectos de expansión de la transmisión de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 102° de la Ley, esto, en el marco de la "Agenda Inicial para un Segundo Tiempo de la Transición Energética", del Ministerio de

Energía, la cual contempla una serie de medidas con el objeto de habilitar la descarbonización acelerada de nuestro sistema eléctrico.

Dentro del mismo contexto anterior, con fecha 25 de agosto de 2023 la Comisión emitió la Resolución Exenta N° 390 que "Emite listado de obras en procedimiento de convocatoria abierta para la presentación de propuestas de proyectos de expansión de la transmisión en conformidad a lo dispuesto en el artículo 102° de la Ley General de Servicios Eléctricos." Dicha resolución contiene un listado de 14 obras, donde los promotores podrán presentar todos los antecedentes que sean necesarios para ingresar la respectiva solicitud de obra urgente, tal como se establece en el Reglamento de Transmisión.

### <u>Descarbonización</u>

El 12 de octubre de 2023 la Comisión emitió el Oficio N° 687 que "Toma conocimiento de la solicitud de desconexión de las unidades Norgener 1 y Norgener 2 de la Central Térmica Norgener, propiedad de AES Andes S.A." en dicho Oficio, la Comisión toma conocimiento de la desconexión, a partir del 31 de diciembre de 2025, de las unidades Norgener 1 y Norgener 2 de la central térmica Norgener, propiedad de AES Andes S.A. En consecuencia, las referidas unidades generadoras podrán ser retiradas, desconectadas y cesar sus operaciones a partir del 31 de diciembre de 2025, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 72°-18 de la Ley General de Servicios Eléctricos y el artículo 34° del Reglamento de Coordinación y Operación del Sistema Eléctrico Nacional.

Con fecha 12 de octubre de 2023 la Comisión emitió la Resolución Exenta N° 482 que "Autoriza solicitud de exención de plazo de AES Andes S.A. asociada al retiro, desconexión y cese de operaciones de la central Ventanas 2, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 72°-18 de la Ley General de Servicios Eléctricos." En dicha Resolución se aprobó la exención de plazo presentada por AES Andes S.A. respecto del retiro, desconexión y cese de operaciones de la central Ventanas 2. En consecuencia, la referida unidad generadora podía ser retirada, desconectada y cesar sus operaciones a partir del 31 de diciembre de 2023, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 72°-18 de la Ley General de Servicios Eléctricos y el artículo 34° del Reglamento de Coordinación y Operación del Sistema Eléctrico Nacional.

### <u>Informe Técnico Previsión de Demanda del Sistema Eléctrico Nacional</u> y Sistemas Medianos

Anualmente, la Comisión elabora un informe con la previsión de demanda de energía eléctrica, de clientes libres y regulados, la cual utiliza en diversos procesos tarifarios, tales como la determinación del precio de nudo de corto plazo, planificación y valorización de los sistemas de transmisión, valor agregado de distribución, tarificación de

sistemas medianos, entre otros. En febrero de 2023 se publicó la Resolución Exenta N° 83 que aprueba Informe Definitivo Previsión Demanda 2022-2042 Sistema Eléctrico Nacional y Sistemas Medianos, mientras que en diciembre de 2023 se publicó el informe técnico preliminar Previsión de Demanda 2023-2043 Sistema Eléctrico Nacional y Sistemas Medianos.

### E. En el Ámbito de Competitividad del Mercado

Mesa de expertos para la mejora regulatoria en el mercado del gas natural

La mesa de expertos y expertas convocada por el Ministerio de Energía para proponer recomendaciones concretas para efectuar mejoras regulatorias al mercado del gas natural, en lo que se refiere a la normativa de acceso abierto al segmento de transporte (gasoductos) y a redes de distribución y un nuevo régimen tarifario, finalizó su trabajo de sesiones (10 en total) en enero de 2023, entregando su informe final en mayo de ese año. La Comisión Nacional de Energía asumió el rol de secretaría técnica, entregando todos los insumos necesarios para que el Comité tuviera las herramientas adecuadas para la discusión, así como la coordinación de las sesiones e invitación de los diferentes expositores de las sesiones. Con este insumo, la CNE realizará una propuesta que perfeccione el marco regulatorio en base a este informe.

### Licitaciones de Suministro Eléctrico

Un mecanismo que nos ha permitido aportar a la incorporación de energías limpias es la Licitación de Suministro Eléctrico, proceso que por ley dirige la Comisión Nacional de Energía.

En julio de 2023, se publicaron las Bases de Licitación de Suministro 2023/01, las que contemplaban subastar un total de 5.400 GWh-año para abastecer de energía a las familias y pymes, y establecían como fecha de presentación de propuestas el 13 de diciembre de 2023. Según análisis de la CNE, se deberá implementar una nueva licitación que complete las necesidades de suministro no cubiertos a partir del año 2027.

Las señaladas Bases contemplaron importantes cambios, con el fin de acotar los riesgos para los inversionistas y fomentar la participación de distintos tipos de energías para lograr precios que beneficien a los clientes regulados de Chile. Entre los cambios considerados, se puede destacar:

• Un mecanismo de incentivo a las ofertas respaldadas en sistemas de almacenamiento o energías renovables no variables,

- Segmentación zonal de la demanda, otorgando a los oferentes la libertad de ofertar para cualquiera de estas zonas y reducir el riesgo nodal, y
- Traspaso de los costos sistémicos al cliente final.

No obstante, debido a la presentación de discrepancias ante el Panel de Expertos en relación con la proyección de demanda contenidas en el Informe Final de Licitaciones a que se refiere el artículo 131° ter de la Ley General de Servicios Eléctricos, y con la finalidad de dar certeza y seguridad a los potenciales oferentes, la Comisión estimó necesario adecuar el volumen de energía a licitar a un total de 3.600 GWh-año y modificar la fecha de presentación de propuestas al 9 de abril de 2024.

### F. En el Ámbito de Expansión de la Transmisión

### Plan de Expansión de la Transmisión

Con respecto al Proceso de Expansión de la Transmisión, durante el 2023 se publicó el Informe Técnico Definitivo del proceso 2022, aprobado mediante Resolución Exenta N° 478 del 11 de octubre de 2023, el que incorporó un total de 42 obras de expansión cuyo monto de inversión referencial ascendió a USD 1.053 millones aproximadamente. Para los sistemas de transmisión nacional, se incorporaron un total de 15 obras de expansión con un monto de inversión referencial de USD 662 millones aproximadamente. Por otro lado, para los sistemas de transmisión zonal, se incorporaron 27 obras de expansión, con una inversión referencial de USD 391 millones aproximadamente.

Dentro de las obras más relevantes incorporadas en el informe técnico definitivo, del sistema de transmisión nacional, se encuentra el sistema de control de flujo para los tramos 220 kV Las Palmas – Centella 2 y el corredor en 500 kV Entre Ríos - Digüeñes - Nueva Pichirrupulli. Esta última obra fue modificada, respecto a la incorporada en el Informe Técnico Final del 2022, debido a la decisión tomada por el panel de expertos respecto a algunas discrepancias presentadas por los interesados, de postergar la incorporación del corredor en 500 kV que iba desde Nueva Pichirropulli hasta la S/E Tineo.

Con respecto a las obras más relevantes incorporadas en el informe técnico definitivo, del sistema de transmisión zonal, se encuentra la nueva S/E Lo Campino, el que entrega un nuevo punto de suministro al anillo de transmisión, en 110 kV, de la Región Metropolitana. Adicionalmente, se incorporó un nuevo sistema de transmisión para el abastecimiento de las comunas de Villarrica, Pucón y Panguipulli, el que recientemente fue sometido a estudio de Franjas por el Ministerio de Energía.

### Licitación de las Obras de Expansión de la Transmisión

Durante el año 2023 el Coordinador Eléctrico Nacional llevó a cabo dos licitaciones para la adjudicación de los derechos de construcción y ejecución de obras contenidas en planes de expansión. Para ambos procesos de licitación, de acuerdo con lo indicado en las bases de licitación elaboradas por el Coordinador, la CNE fijó valores máximos de las ofertas según lo indicado en el artículo 95° de la Ley, y márgenes de reserva.

El primer proceso del año 2023 correspondió al primer llamado a licitación de obras de ampliación del Decreto Exento N° 200 de 2022, que "Fija obras de ampliación de los sistemas de transmisión Nacional y Zonal que deben iniciar su proceso de licitación en los doce meses siguientes, correspondientes al Plan de Expansión del Año 2021". En este proceso se incluyeron también obras contenidas en el Decreto Exento N° 185 de 2021, resultando un total de 21 obras licitadas de las cuales 13 resultaron adjudicadas, 4 obras quedaron desiertas por no presentación de ofertas, 1 obras desierta por sobrepasar el valor máximo determinado por la CNE y 3 obras desiertas por desistimiento de la empresa de adjudicarse proyectos ofertados.

El segundo proceso de licitación del año 2023 correspondió al primer llamado a licitación de obras nuevas del Decreto Exento N° 257 de 2022, que "Fija obras nuevas de los sistemas de transmisión Nacional y Zonal que deben iniciar su proceso de licitación, en los doce meses siguientes, del Plan de Expansión del Año 2021", incluyendo las obras de ampliación de dicho plan que se encontraban condicionadas del Decreto Exento N° 200 de 2022 individualizado anteriormente. Para este proceso se licitaron un total de 29 obras de las cuales 12 resultaron adjudicadas, resultando 2 obras desiertas por no presentarse ofertas para ellas y 3 obras desiertas por sobrepasar los valores máximos determinados por la CNE para ellas.

#### G. En el Ámbito de Valorización de Instalaciones de Transmisión

Proceso de Valorización de las Instalaciones de los Sistemas de Transmisión de acuerdo al artículo 52° del Reglamento de Calificación, Valorización, Tarificación y Remuneración, instalaciones a diciembre 2021

Durante el primer semestre del 2023, la CNE otorgó a las empresas mayor plazo para la creación y completitud de registros de la Plataforma de Activos de Transmisión, otorgando, además, mayor plazo para la realización del informe. Posteriormente, se notificó a las empresas la fecha final de descarga de la Plataforma de Activos, la cual fue fijada y realizada el día 1 de septiembre del 2023.

Así, el 29 de septiembre de 2023, la CNE emitió la resolución Exenta N° 452, que aprobó el Informe Técnico Preliminar de de las Instalaciones de los Sistemas Valorización Transmisión a que se refiere el artículo 52 del Reglamento de Calificación, Valorización, Tarificación y Remuneración de las Instalaciones de Transmisión. El objetivo de este informe es realizar la valorización de las instalaciones del Sistema de Transmisión Nacional, de los sistemas de transmisión zonal y de las instalaciones de los sistemas de transmisión dedicada utilizadas por usuarios sometidos a regulación de precios, que se indican en el artículo 52 del Reglamento de Valorización. Para este proceso se consideraron las instalaciones de transmisión que hubieran entrado en operación entre el 01 de enero de 2018 y el 31 de diciembre de 2021, y que estuvieran declaradas en la Plataforma de Activos de Transmisión del Coordinador. Para la valorización de dichas instalaciones se consideró el informe técnico definitivo relativo al decreto de valorización que se encontraba vigente al momento de su entrada en operación.

Para el último trimestre del año 2023, la CNE desarrolló el Informe Técnico Definitivo, el cual consideró las 588 observaciones de las empresas que fueron recibidas en noviembre. Mediante el Oficio N° 828, del 5 de diciembre de 2023, se permitió a las empresas declarar aquellas instalaciones no valorizadas en el Proceso de Valorización de las instalaciones de Transmisión 2020-2023.

Proceso de Valorización de instalaciones de Transmisión Zonal de acuerdo con el artículo 13° Transitorio de la Ley 20.936 para el periodo 2018-2019

El 23 de febrero del 2023 la CNE emitió la Resolución Exenta N° 69 que aprobó el Informe Técnico Preliminar de Determinación del Valor Anual de los Sistemas de Transmisión Zonal, de acuerdo con el artículo decimotercero transitorio de la Ley N° 20.936, y deja sin efecto Resolución Exenta N° 368 de la Comisión Nacional de Energía, de 24 de septiembre de 2020.

Posteriormente se emitió la Resolución Exenta N° 362, del 10 de agosto de 2023 que aprobó el Informe Técnico Definitivo de Determinación del Valor Anual de los Sistemas de Transmisión Zonal, el cual consideraba las 91 observaciones de las empresas que fueron recibidas a raíz del Informe Técnico Preliminar.

### H. En el Ámbito de Electromovilidad y movilidad eficiente

Durante el 2023 la Comisión acompañó a los procesos de implementación de electroterminales para uso de transporte público tanto para la Dirección de Transporte Público Metropolitano (DTPM) como para la Dirección de Transporte Público Regional (DTPR) ambas del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones (MTT). Se sostuvieron reuniones de seguimiento para la implementación de la Licitación 1 en la Región Metropolitana, y mediante evaluaciones prospectivas de capacidades en transmisión se proveyó de información para los procesos licitatorios que se observaban para el año 2024-2025.

En aspectos normativos vinculados a la electromovilidad, se recogieron observaciones a la Norma Técnica de Distribución y se apoyó en el proceso de actualización del Pliego Técnico Normativo RIC N° 15 "Infraestructura para la recarga de vehículos eléctricos".

### I. En el Ámbito de Innovación, Investigación y Desarrollo (I2D)

Durante el 2023 la Comisión, participó con aportes no pecuniarios en iniciativas de Innovación, Investigación y Desarrollo vinculadas con universidades chilenas bajo financiamiento FONDEF. Destacándose los proyectos DSA (Dynamic System Assessment) que busca elaborar una herramienta operacional predictiva, con uso de Inteligencia Artificial, y que apunta a evaluar en tiempo real la estabilidad del sistema ante una contingencia en el Sistema Eléctrico Nacional. También apoyó en el Proyecto FlexTran, que busca el diseño y desarrollo de herramientas para el apoyo a la Planificación del Sistema Eléctrico. Ambos proyectos con participación de la Universidad Federico Santa María (UFSM) y la Universidad de Chile (UCH). A su vez, se formalizó el apoyo a los proyectos, GILDA (Gestión Inteligente de la Demanda Asociativa) del Centro Nacional de Inteligencia Artificial (CENIA) y FlexTran2.0 de la UFSM.

### J. En el Ámbito de Cooperación Técnica y vinculación Internacional

Durante el 2023 la Comisión mantuvo una activa cooperación técnica con los reguladores de Brasil (ANEEL), Perú (Osinergmin), Colombia (CREG), Argentina (ENRE), Ecuador (ARC), Guatemala (MIEM), Republica Dominicana (CNE Dominicana), entre otros. Y participación con organismos internacionales vinculados al sector energético como ARIAE, IAEA, IRENA, CIGRE, BID, WEC, AMCHAM, ABC, y AGCID. En especial, se gestionaron Acuerdos de Entendimiento (MoU) con Perú y Uruguay, con los cuales los planes de trabajo se proyectan para el 2024.

La Comisión participó en el proyecto triangular entre República Dominicana-Alemania-Chile llamado "Asesoría e Intercambio de Experiencias en la Formulación e Implementación de Políticas y Planes de Largo Plazo en el Sector Energético que Respalden la Carbono Neutralidad" sobre el cual la Comisión pudo intercambiar con sus pares de la Rep. Dominicana su experiencia en licitaciones de suministro, planificación de la transmisión y la implementación de los Servicios Complementarios.

Por otro lado, la CNE servirá de contraparte en el proyecto ARCAL (Acuerdo Regional de Cooperación para la Promoción de la Ciencia y Tecnología Nuclear en América Latina y el Caribe) llamado "Apoyo a la elaboración de planes energéticos integrales contemplando el clima, el suelo, la energía y el agua en Latinoamérica y el Caribe (CLEW)", el cual se desarrollará del 2024-2028 y contará con la participación de profesionales de Ministerio de Energía, Dirección General de Aguas y CNE.

# 4. Desafíos para el período de Gobierno 2024

### A. Desafíos en el Ámbito de Propuestas de Normativa

En su rol de elaboración de las Normas Técnicas necesarias para el correcto funcionamiento del sector, la Comisión Nacional de Energía define, en el mes de diciembre de cada año de conformidad en lo establecido en el artículo 72°-19 de la Ley General de Servicios Eléctricos, el "Plan Normativo Anual para la Elaboración y Desarrollo de la Normativa Técnica Correspondiente" para el año siguiente. En la definición de este Plan se consideran aspectos tales como el análisis del sector y las prioridades de agenda legislativa y regulatoria que decida impulsar la autoridad ministerial, de manera de asistir técnicamente conforme a la facultades y competencias que le corresponden a nuestro Servicio.

El Plan Normativo 2024 considera las siguientes temáticas:

- Trabajo Normativo sobre Programación de la Operación, la cual formará parte de la Norma Técnica de Coordinación y Operación del Sistema Eléctrico Nacional.
- Trabajo Normativo sobre funciones de Control y Despacho, la cual formará parte de la Norma Técnica de Coordinación y Operación del Sistema Eléctrico Nacional.
- Modificaciones Norma Técnica de Seguridad y Calidad de Servicio.
- Elaboración del Anexo Técnico Requisitos Sísmicos para Instalaciones Eléctricas de Alta Tensión, de la Norma Técnica de Seguridad y Calidad de Servicio.
- Modificación Norma Técnica de Conexión y Operación de Equipamiento de Generación en Baja Tensión.
- Modificación Norma Técnica de Conexión y Operación de PMGD en instalaciones de Media Tensión.

- Elaboración Norma Técnica de Ciberseguridad y Seguridad de la información.
- Modificación Norma Técnica de Calidad de Servicio para Sistemas de Distribución.

### B. Desafíos en el Ámbito de Fijaciones Tarifarias

A continuación, se detallan algunos de los principales desafíos de la Comisión Nacional de Energía orientados a la implementación de la regulación económica de los mercados o fijación tarifaria:

- Determinación del Valor Agregado de Distribución Eléctrico 2024-2028.
- Calificación de Instalaciones de Transmisión período 2020-2023.
- Tarificación VAD y Servicios Afines para la Distribución de Gas en Magallanes.
- Proceso de Valorización de las Instalaciones de los Sistemas de Transmisión para el período 2024 2027.
- Segundo Proceso de Valorización de instalaciones de los Sistemas de Transmisión de acuerdo con el artículo 52° del Reglamento de Calificación, Valorización, Tarificación y Remuneración, instalaciones a diciembre 2023.
- Cuarto Proceso de Valorización de instalaciones de los Sistemas de Transmisión Zonal de acuerdo con el artículo decimotercero transitorio de la Ley General de Servicios Eléctricos.
- Determinación de Costos de Fallas de larga y corta duración para el SEN y los SSMM.
- Determinación de los costos de inversión y costos fijos de operación de la unidad de punta en los respectivos subsistemas eléctricos de potencia.

 Determinación de las tarifas de Precio de Nudo Promedio, bajo las nuevas condiciones de la modificación a la Ley N° 21.472, que establece mecanismo de estabilización de tarifas.

### C. Desafíos en el Ámbito de Competitividad del Mercado

### • Sector Eléctrico:

- Desarrollo de una propuesta de medidas a considerar en años con baja disponibilidad energética.
- Monitoreo del mercado de corto plazo, considerando los eventos ocurridos durante el 2023.
- Implementación de procesos asociados al Decreto Supremo N°70 que modifica el actual Reglamento de Potencia. (En tramitación en la Contraloría General de la República).
- Desarrollo de la etapa de presentación de ofertas y adjudicación del Proceso de Licitación de Suministro Eléctrico 2023/01.
- Definición e implementación de los procesos de licitación de suministro eléctrico para el período 2024 -2026, de acuerdo a las necesidades de contratación de suministro a clientes regulados previstas, considerando las condiciones del mercado y el cumplimiento de los objetivos propuestos para dicho proceso.

### • <u>Sector Hidrocarburos</u>:

- Apoyo, a requerimiento de la autoridad, en la discusión legislativa del Proyecto de ley que perfecciona el mercado del gas licuado de petróleo.
- Desarrollo del Estudio Cuatrienal de Bienes Eficientes de las empresas concesionarias de gas sujetas a chequeo de rentabilidad. (Tercer informe de bienes eficientes para el período 2025-2026)
- Apoyo, a requerimiento de la autoridad, en el monitoreo de iniciativas asociadas a la producción y consumo de Hidrógeno y sus derivados.
- Análisis del mercado de energéticos carbonos neutrales anticipándose a posibles requerimientos regulatorios.

### D. Desafíos en el Ámbito de Electromovilidad y movilidad eficiente

Durante el periodo 2024-2026 se acompañará a las Direcciones de Transporte Público Regional y Metropolitano en los procesos proyectados a la fecha para la implementación de las Licitaciones de Transporte Público. En particular en la Licitación 2 en la Región Metropolitana y en diversos procesos planificados por la Dirección de Transporte Público Regional. En particular el año 2024 según indica el Art. 10 de la LGSE, la CNE aprobará las modificaciones al Pliego RIC15 "Infraestructura para la recarga de vehículos eléctricos".

## E. Desafíos en el Ámbito de Innovación, Investigación y Desarrollo (I2D)

- Seguimiento de avances y revisión trimestral del ejercicio presupuestario del coordinador correspondiente al año en curso, con especial énfasis en materias vinculadas al desarrollo, a la investigación y temáticas de innovación. Además, y conforme a la ley, se realizará el proceso de aprobación del Presupuesto Coordinador Eléctrico Nacional.
- Mantención de la colaboración hacia proyectos de Investigación Innovación y Desarrollo que resulten de interés de la Comisión y en particular a los actuales proyectos GILDA (Gestión Inteligente de la Demanda Asociativa) y FlexTran2, que busca el diseño y desarrollo de herramientas para el apoyo a la Planificación del Sistema Eléctrico, los que proyectan su término para inicios del año 2026.

### F. En el Ámbito de Cooperación Técnica y vinculación Internacional

- Cooperación técnica y colaboración en las diferentes materias de interés, con las diferentes agencias internacionales y con los partners de la Comisión en los países de la región.
- Apoyo y vínculo a proyectos e iniciativas nacionales o internacionales que se vinculen a materias energéticas de competencia e interés de esta Comisión. En particular para el año 2024 la implementación del plan de trabajo firmado entre Osinergmin y CNE bajo el gabinete binacional Chile-Perú, la firma de un Acuerdo de Entendimiento (MoU) con el regulador del Uruguay URSEA.
- Participación permanente de CNE como miembro de ARIAE (Asociación Iberoamericana de Entidades Reguladoras de la Energía) y del programa RETA (Regulatory Energy Transition

Accelerator), la participación con iniciativas de Net Zero World, proyecto triangular entre Chile Alemania y República Dominicana.

• Inicio del proyecto ARCAL, trabajo conjunto entre la CNE, el Ministerio de Energía y otras instituciones. (Periodo 2024-2027).

### **G. Desafíos Transversales:**

- Implementación de Modalidad de Teletrabajo • Artículo 67° Ley 21.526 de 2022
- Implementación de Ley de Transformación Digital del Estado  $^{\circ}$  Ley N°21.180 de 2019
- Implementación Norma NCh 3262:2021
  - Gestión para la igualdad de género y conciliación de la vida laboral, familiar y personal.

### 5. Anexos

## Índice

Anexo 1: Recursos Humanos	34
Anexo 2: Compromisos de Gobierno 2023	43
Anexo 3: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo	44
Anexo 4: Resultados en la Implementación de medidas de Género 2023	45
. Anexo 5: Información Estratégica, Financiera e Instrumentos de Gestión de la Institución	46
Anexo 6: Estructura Organizacional y autoridades	48

### **Anexo 1: Recursos Humanos**

## Dotación efectiva año 2023, por Tipo de Contrato (mujeres y hombres)

Tipo de	Muje	Mujeres		Hombres		
Contrato	N°	%	N°	%	N°	
Contrata	35	97.22%	54	94.74%	89	
Planta	1	2.78%	3	5.26%	4	
Total	36	100.00%	57	100.00%	93	

### Dotación efectiva año 2023, por Estamento (mujeres y hombres)

Estamontos	Muje	eres	Hom	Total Dotación	
Estamentos	N°	%	N°	%	N°
Técnicos	7	19.44%	3	5.26%	10
Directivos	1	2.78%	2	3.51%	3
Auxiliares	0	0%	1	1.75%	1
Profesionales	28	77.78%	51	89.47%	79
Total	36	100.00%	57	100.00%	93

### Dotación Efectiva año 2023 por Grupos de Edad (mujeres y hombres)

Crupo do odad	Mujeres		Hombres		Total Dotación
Grupo de edad	N°	%	N°	%	N°
ENTRE 25 y 34 AÑOS	9	25.00%	11	19.30%	20
ENTRE 35 y 44 AÑOS	12	33.33%	31	54.39%	43
ENTRE 45 y 54 AÑOS	8	22.22%	10	17.54%	18
ENTRE 55 y 59 AÑOS	2	5.56%	3	5.26%	5
ENTRE 60 y 64 AÑOS	5	13.89%	0	0%	5
65 Y MÁS AÑOS	0	0%	2	3.51%	2
Total	36	100.00%	57	100.00%	93

## Personal fuera de dotación año 2023 , por tipo de contrato (mujeres y hombres)

Tipo de Contrato	Mujeres		Hombres		Total Dotación
	N°	%	N°	%	N°
Suplente	2	100.00%	0	0%	2
Total	2	100.00%	0	100.00%	2

# Personal a honorarios año 2023 según función desempeñada (mujeres y hombres)

Función Muj		eres	Hom	bres	Total Dotación
desempeñada	N°	%	N°	%	N°
Técnicos	2	100.00%	0	0%	2
Total	2	100.00%	0	100.00%	2

# Personal a honorarios año 2023 según permanencia en el Servicio (mujeres y hombres)

Rango de Mujeres		Hombres		Total Dotación	
Permanencia	N°	%	N°	%	N°
Total	0	100.00%	0	100.00%	0

## b) Indicadores de Gestión de Recursos Humanos

## 1 Reclutamiento y Selección

# 1.1 Porcentaje de ingresos a la contrata cubiertos por procesos de reclutamiento y selección

Variables	2021	2022	2023
(a) N° de ingresos a la contrata año t vía proceso de reclutamiento y selección.	2	7	2
(b) Total de ingresos a la contrata año t	5	11	9
Porcentaje ingresos a la contrata con proceso de reclutamiento y selección (a/b)	40,00%	63,64%	22,22%

#### 1.2 Efectividad de la selección

Variables	2021	2022	2023
(a) N° de ingresos a la contrata vía proceso de reclutamiento y selección año t, con renovación de contrato para año t+1	2	6	2
(b) N° de ingresos a la contrata año t vía proceso de reclutamiento y selección	2	7	2
Porcentaje de ingresos con proceso de reclutamiento y selección, con renovación (a/b)	100,00%	85,71%	100,00%

#### 2 Rotación de Personal

### 2.1 Porcentaje de egresos del Servicio respecto de la dotación efectiva

Variables	2021	2022	2023
(a) N° de funcionarios que cesan o se retiran del Servicio por cualquier causal año t	6	12	12
(b) Total dotación efectiva año t	93	93	93
Porcentaje de funcionarios que cesan o se retiran (a/b)	6,45%	12,90%	12,90%

#### 2.2 Causales de cese o retiro

Causales	2021	2022	2023
Funcionarios jubilados año t	0	0	0
Funcionarios fallecidos año t	0	0	0
Retiros voluntarios con incentivo al retiro año t	0	0	2
Otros retiros voluntarios año t	6	0	0
Funcionarios retirados por otras causales año t	0	12	10
Total de ceses o retiros	6%	12%	12%

#### 2.3 Porcentaje de recuperación de funcionarios

<b>Variables</b>	2021	2022	2023
(a) N° de funcionarios que ingresan a la dotación del Servicio año t	5	11	8
(b) N° de funcionarios que cesan o se retiran del Servicio por cualquier causal año t	6	12	12
Porcentaje de recuperación (a/b)	83,33%	91,67%	66,67%

### 3 Grado de Movilidad en el Servicio

# 3.1 Porcentaje de funcionarios de planta ascendidos o promovidos, respecto de la Planta Efectiva de Personal

Variables	2021	2022	2023
(a) N° de funcionarios de Planta ascendidos o promovidos año t	0	0	0
(b) Total Planta efectiva año t	6	4	4
Porcentaje de funcionarios ascendidos o promovidos (a/b)	0,00%	0,00%	0,00%

# 3.2 Porcentaje de funcionarios recontratados en grado superior, respecto del total de funcionarios contratados

Variables	2021	2022	2023
(a) N° de funcionarios recontratados en grado superior año t	5	3	3
(b) Total Contratos efectivos año t	87	89	89
Porcentaje de recontratados en grado superior (a/b)	5,75%	3,37%	3,37%

# 4 Capacitación y Perfeccionamiento del Personal

### 4.1 Porcentaje de funcionarios capacitados, respecto de la Dotación Efectiva

Variables	2021	2022	2023
(a) N° de funcionarios capacitados año t	94	92	98
(b) Total Dotación Efectiva año t	93	93	93
Porcentaje de funcionarios capacitados (a/b)	101,08%	98,92%	105,38%

#### 4.2 Promedio anual de horas contratadas para Capacitación por funcionario

Variables	2021	2022	2023
(a) ∑(N° horas contratadas en act. de capacitación año t * N° participantes capacitados en act. de capacitación año t)	394424	413328	3825
(b) Total de participantes capacitados año t	94	92	98
Promedio de horas de capacitación por funcionario (a/b)	4196,00	4492,70	39,03

### 4.3 Porcentaje de actividades de capacitación con evaluación de transferencia

Variables	2021	2022	2023
(a) N° de actividades de capacitación con evaluación de transferencia en el puesto de trabajo año t	1	1	1
(b) N° de actividades de capacitación año t	23	24	39
Porcentaje de actividades con evaluación de transferencia (a/b)	4,35%	4,17%	2,56%

### 4.4 Porcentaje de becas otorgadas respecto a la Dotación Efectiva

Variables	2021	2022	2023
(a) N° de becas otorgadas año t	4	2	2
(b) Total Dotación Efectiva año t	93	93	93
Porcentaje de becados (a/b)	4,30%	2,15%	2,15%

# 5 Días no Trabajados

# 5.1 Promedio mensual de días no trabajados por funcionario, por concepto de licencias médicas Tipo $1\,$

<b>Variables</b>	2021	2022	2023
(a) N° de días de licencia médica Tipo 1, año t, / 12	64	63	62
(b) Total Dotación Efectiva año t	93	93	93
Promedio mensual días no trabajados por funcionario por licencias médicas Tipo 1 (a/b)	0,69	0,68	0,67

# 5.2 Promedio mensual de días no trabajados por funcionario, por concepto de licencias médicas otro tipo

Variables	2021	2022	2023
(a) N° de días de licencia médica de otro tipo , año t, / 12	54	17	34
(b) Total Dotación Efectiva año t	93	93	93
Promedio mensual días no trabajados por funcionario por licencias de otro tipo (a/b)	0,58	0,18	0,37

# 5.3 Promedio mensual de días no trabajados por funcionario, por concepto de permisos sin goce de remuneraciones

Variables	2021	2022	2023
(a) N° de días de permisos sin goce de remuneraciones, año t, / 12	15	35	36
(b) Total Dotación Efectiva año t	93	93	93
Promedio mensual días no trabajados por permisos sin goce de remuneraciones (a/b)	0,16	0,38	0,39

# 6 Grado de Extensión de la Jornada

#### 6 Promedio mensual de horas extraordinarias realizadas por funcionarios

Variables	2021	2022	2023
(a) N° de horas extraordinarias año t, / 12	32	152	170
(b) Total Dotación Efectiva año t	93	93	93
Promedio mensual horas extraordinarias por funcionario (a/b)	0,34	1,63	1,83

# 7 Evaluación del Desempeño

### 7.1 Distribución del Personal según los resultados de las Calificaciones

Listas	2021	2022	2023
Lista 1	87	79	81
Lista 2	0	0	0
Lista 3	0	0	0
Lista 4	0	0	0
(a) Total de funcionarios evaluados	87%	79%	81%
(b) Total Dotación Efectiva año t	93	93	93
Porcentaje de funcionarios evaluados (a/b)	93.55%	84.95%	87.10%

#### 7.2 Sistema formal de retroalimentación del desempeño implementado

<b>Variables</b>	2021	2022	2023
Tiene sistema de retroalimentación implementado (Sí / No)			Sí

### 8 Política de Gestión de Personas

#### 8 Política de Gestión de Personas formalizada

<b>Variables</b>	2021	2022	2023
Tiene Política de Gestión de Personas formalizada vía Resolución (Sí / No)			Sí

# 9 Regularización de Honorarios

#### 9.1 Representación en el ingreso a la Contrata

Variables	2021	2022	2023
(a) N° de personas a honorarios traspasadas a la contrata año t	0	0	1
(b) Total de ingresos a la contrata año t	5	11	9
Porcentaje de honorarios traspasados a la contrata(a/b)	0,00%	0,00%	11,11%

# ${\bf 9.2} \,\, Efectividad \,\, proceso \,\, regularizaci\'on$

<b>Variables</b>	2021	2022	2023
(a) N° de personas a honorarios traspasadas a la contrata año t	0	0	1
(b) N° de personas a honorarios regularizables año t-1	1	1	1
Porcentaje de honorarios regularizados (a/b)	0,00%	0,00%	100,00%

# ${\bf 9.3\ \acute{I}ndice\ honorarios\ regularizables}$

Variables	2021	2022	2023
(a) N° de personas a honorarios regularizables año t	1	1	0
(b) N° de personas a honorarios regularizables año t-1	1	1	1
Porcentaje (a/b)	100,00%	100,00%	0,00%

# Anexo 3: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo

# **Cuadro 11**

Equipos de Trabajo	Número de personas por Equipo de Trabajo	N° de metas de gestión comprometidas por Equipo de Trabajo	Porcentaje de Cumplimiento de Metas	Incremento por Desempeño Colectivo
9	10,7	3,3	100%	254.644

# Anexo 4: Resultados en la Implementación de medidas de Género 2023

# **Medidas**

Medidas	Resultados
Planificación Estratégica Institucional incorporando perspectiva de género.	Durante el año 2023 se trabajó en la Política de Gestión y Desarrollo de Personas con enfoque de género e inclusión, la que fue aprobada por el Secretario Ejecutivo, mediante Resolución Exenta N° 199 del 19 de octubre de 2023 y difundida a toda la organización. Esta política permitió contar con lineamientos orientadores para el desarrollo e implementación de los mecanismos de gestión y desarrollo de personas, de manera de tener presentes las diferencias y necesidades específicas de hombres y mujeres que trabajan en la CNE y buscar reducir o eliminar las inequidades, brechas y barreras que pudiesen estar presentes. De esta forma, la CNE busca el incremento paulatino de la incorporación de la perspectiva de género los instrumentos de Planificación con que cuenta el Servicio.
Política y/o procedimientos de gestión de personas con perspectiva de género.	Teniendo como base los resultados del "Diagnóstico con perspectiva de género" con miras a la certificación de la Norma NCh 3262:2021, efectuado durante el año 2022, se trabajó, aprobó y difundió al interior de la Institución el "Protocolo de Conciliación de Vida Familiar, Laboral y Personal con perspectiva de género". Dicho protocolo fue aprobado mediante Resolución Exenta № 218 del 16 de noviembre de 2023 y tiene por objeto facilitar el conocimiento y aplicación de los derechos y prácticas que permitan hacer compatible las diferentes facetas de la vida familiar, laboral y personal, en entornos altamente demandantes. Dicho protocolo determinó tres líneas temáticas, las cuales corresponden a la Conciliación de la Vida Laboral y personal, la Corresponsabilidad y los Derechos Funcionarios.
Capacitación avanzada en materia de género aplicado al quehacer del Servicio a funcionarias/os y equipos directivos del Servicio y, capacitación básica en materia de género sólo para Servicios nuevos y funcionarios/as que no han sido capacitados/as.	Durante el tercer trimestre del año 2023, se dictó de manera presencial, el curso de capacitación en materias de género nivel avanzado, orientado a las funcionarias y los funcionarios de la CNE. El objetivo de la capacitación fue desarrollar, a través de una metodología teórico-práctica, competencias laborales, para disminuir y/o eliminar inequidades, brechas, barreras de género y que puedan ser abordadas en el marco de la gestión institucional, con el fin de generar un propósito individual y colectivo para abordar sus roles con perspectiva de género, trabajando de esta forma de manera articulada y colaborativa para desarrollar una cultura de equidad de género, conciliación de la vida familiar, laboral y personal con foco en corresponsabilidad. La capacitación tuvo una duración de 16 horas, dividido en 4 sesiones, de 4 horas cada uno, contó con la participación y aprobación de 17 funcionarios.

## **Iniciativas**

iativa	Resultado
--------	-----------

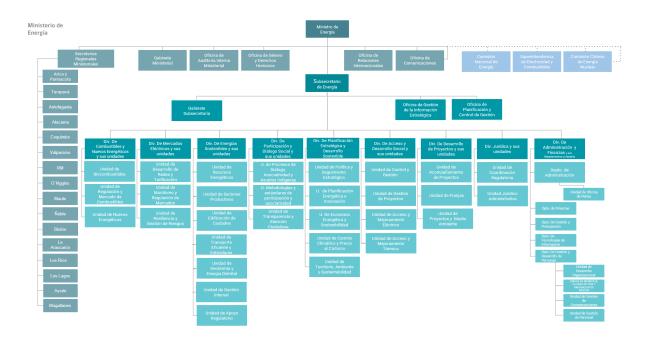
# Anexo 5: Información Estratégica, Financiera e Instrumentos de Gestión de la Institución

Sección	Detalle	Enlace
Identificación de la Institución (Formulario A1)	Corresponde a la información estratégica del Servicio. Para acceder, dirigirse a www.dipres.cl, sección Evaluación y Transparencia Fiscal, apartado Planificación Estratégica, Definiciones Estratégicas, instrumentos por año, 2023 y escoger el Ministerio y Servicio.	https://www.dipres.gob.cl/597/ w3- multipropertyvalues-15400-35 324.html
Recursos Financieros	Corresponde a información presupuestaria del Servicio disponible en los informes de ejecución presupuestaria	https://www.dipres.gob.cl/597/ w3- multipropertyvalues-15149-35 324.html
	mensuales, a diciembre de cada año o trimestrales. Dipres presenta información a través de dos vías: i) Sitio web de Dipres, sección Presupuestos, año 2023, y escoger la partida presupuestaria requerida; y ii) Sitio web de Dipres, banner Datos Abiertos, donde se presentan archivos con información del Gobierno Central.	https://datos.gob.cl/ organization/ direccion_de_presupuestos
Indicadores de Desempeño 2023	Para acceder, dirigirse a www.dipres.cl, sección Evaluación y Transparencia Fiscal, apartado Planificación Estratégica, Indicadores de Desempeño, Fichas Anuales y 2023.	https://www.dipres.gob.cl/597/ w3- multipropertyvalues-15157-35 324.html
Informe Programas / Instituciones Evaluadas	Se presenta el buscador de programas e instituciones	
Informe Preliminar de Cumplimiento de los Compromisos de los Programas/Instituciones Evaluadas	evaluadas. Para acceder, dirigirse a www.dipres.cl, sección Evaluación y Transparencia Fiscal, apartado Evaluación y Revisión del Gasto e Informes de Evaluaciones. Para acceder a los informes, se debe escoger el Ministerio, línea de evaluación y año de publicación de la evaluación buscada.	https://www.dipres.gob.cl/597/ w3-propertyvalue-23076.html

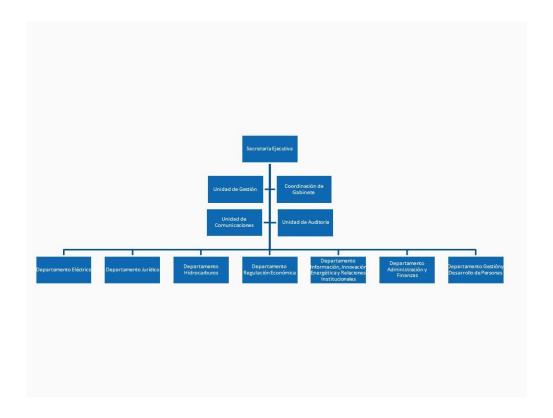
Sección	Detalle	Enlace
Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2023		https://www.dipres.gob.cl/598/ w3-propertyvalue-16140.html

# **Anexo 6: Estructura Organizacional y autoridades**

# Organigrama y ubicación en la Estructura del Ministerio



# Organigrama y ubicación en la Estructura del Servicio



# **Principales Autoridades**

Cargo	Nombre
Secretario Ejecutivo	Marco Mancilla Ayancán
Coordinadora de Gabinete	Andrea Olea Matamala
Jefe Departamento Eléctrico (S)	Eduardo Esperguel Galaz
Jefa Departamento Hidrocarburos	Priscila Rodríguez Sáez
Jefe Departamento Jurídico	Mauricio Funes Huerta
Jefe Departamento Regulación Económica	Martín Osorio Campusano
Jefe Departamento Administración y Finanzas	Fabián Pérez Cáceres
Jefa Departamento Gestión y Desarrollo de Personas	Pamela Riquelme Mella
Jefe Departamento Información, Innovación Energética y Relaciones Institucionales	Jerson Reyes Sánchez
Jefa Unidad de Gestión	Angélica Jiménez Oyarzún
Jefe Unidad de Comunicaciones	Roberto Valencia Muñoz
Jefe Unidad de Auditoría	Mario Molina Sabag